

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

## SUMARIO

## ORDENES

## SERVICIO DE PERSONAL

## CUERPOS PATENTADOS

*Ampliación a la Orden Ministerial de 28 de julio de 1949* (D. O. núm. 171).—Orden de 9 de agosto de 1949 por la que se amplía la referida Orden, que afecta al Teniente Coronel Médico de la Armada D. Pedro González Rodríguez.—Página 1.212.

## RESERVA NAVAL

*Desmovilización.*—Orden de 9 de agosto de 1949 por la que se concede la baja en la Reserva Naval Activa

al Teniente de Máquinas de dicha Reserva D. Manuel Gómez Facio.—Página 1.212.

## SERVICIO DE SANIDAD

*Asistencia Médica Domiciliaria.*—Orden de 8 de agosto de 1949 por la que se modifica el apartado D) del artículo segundo de la Orden Ministerial de 14 de noviembre de 1940.—Página 1.212.

## RECOMPENSAS

*Cruz de Plata del Mérito Naval.*—Orden de 10 de agosto de 1949 por la que se concede la Cruz de Plata del Mérito Naval al personal de Marinería que se relaciona.—Página 1.212.

# ORDENES

## SERVICIO DE PERSONAL

### Cuerpos Patentados.

*Ampliación a la Orden Ministerial de 28 de julio de 1949 (D. O. núm. 171).*—Se amplía la Orden Ministerial de 28 de julio último (D. O. núm. 171) referente al destino del Teniente Coronel Médico de la Armada D. Pedro González Rodríguez, en el sentido de que se le confiere el destino de Jefe de la Asistencia Domiciliaria en la Jurisdicción Central, sin cesar en la referida Asistencia.

Madrid, 9 de agosto de 1949.

El Almirante Encargado del Despacho,  
RAMÓN DE OZÁMIZ.

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal, Inspector General del Cuerpo de Sanidad de la Armada y Generales Jefe Superior de Contabilidad y del Servicio de Sanidad.

Sres. ...

### Reserva Naval.

*Desmovilización.*—A petición del interesado, se concede la baja en la Reserva Naval Activa al Teniente de Máquinas (R. N. A.) don Manuel Gómez Facio, que continuará perteneciendo a la Reserva Naval del Cuerpo de Máquinas.

Madrid, 9 de agosto de 1949.

El Almirante Encargado del Despacho,  
RAMÓN DE OZÁMIZ.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Comandante General de la Escuadra, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Inspector General del Cuerpo de Máquinas y General Jefe Superior de Contabilidad.

## SERVICIO DE SANIDAD

*Asistencia Médica Domiciliaria.*—El apartado D) del artículo 2.º de la Orden Ministerial de 14 de noviembre de 1940, se modifica y queda redactado en la forma siguiente:

D) El personal civil al servicio de la Marina no comprendido en el Seguro Obligatorio de Enfermedad, con exclusión de sus familiares.

El que esté afiliado al Seguro de Enfermedad tendrá derecho a los servicios regulados en esta Orden sólo en el caso de que por cualquier causa no puedan prestársele por dicho Seguro.

Madrid, 8 de agosto de 1949.

El Almirante Encargado del Despacho,  
RAMÓN DE OZÁMIZ.

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, de Cartagena y de Cádiz, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Comandantes de las Bases Navales de Canarias y Baleares y Comandante General de la Escuadra, Inspector General de Sanidad y General Jefe del Servicio de Sanidad.

## RECOMPENSAS

*Cruz de Plata del Mérito Naval.*—Visto el expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas, vengo en conceder la Cruz de Plata del Mérito Naval con distintivo blanco y pensionada con doce pesetas cincuenta céntimos mensuales, mientras permanezcan en el servicio activo o hasta su ascenso a Suboficial, al Cabo primero Torpedista Manuel Martínez Lanceta, Cabo primero Mecánico Manuel Rodríguez Cabana, Cabo segundo Electricista Carlos Santiago Amado y Marinero distinguido Mecánico Antonio Azcorra Elorriaga.

Madrid, 10 de agosto de 1949.

El Almirante Encargado del Despacho,  
RAMÓN DE OZÁMIZ.



